

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 182/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada n° 181 de fecha 30 de septiembre del corriente año, se aceptó la renuncia del señor Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, quien decidió alejarse de sus funciones para acogerse a los beneficios previsionales.

II.- Que en su trayectoria por la Judicatura el Dr. JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, se ha hecho acreedor al respeto y afecto de sus pares, funcionarios y empleados del Poder Judicial, por lo que sintiéndose el Cuerpo intérprete de esos sentimientos, considera su deber transmitirlos al Magistrado renunciante.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Tributar homenaje de despedida al Dr. JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, haciéndole entrega de una medalla conmemorativa de su desempeño en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

2º) Remitir al citado Magistrado copia autenticada de la presente.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ - PERALTA GALVÁN Juez Subrogante STJ.

PEGASSANO – Secretario STJ.